

Resolución de Gerencia General

N° 0022-2022-INGEMMET/GG

Lima, 25 de marzo de 2022

VISTOS: El Informe N° 0135-2022-INGEMMET/GG-OA-UP de la Unidad de Personal, el Memorando N° 0190-2022-INGEMMET/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 0069-2022-INGEMMET/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico (en adelante, INGEMMET) es un Organismo Público Técnico Especializado del Sector Energía y Minas, con personería jurídica de derecho público, goza de autonomía técnica, económica y administrativa, constituyendo un Pliego Presupuestal, de conformidad a lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM;

Que, de acuerdo con lo establecido en los numerales 6.3 y 6.5 de la Directiva N° 008-2014-INGEMMET/PCD, “Directiva General: Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico-INGEMMET”, aprobada por Resolución de Presidencia N° 071-2014-INGEMMET/PCD de fecha 20 de junio de 2014, el Titular del INGEMMET “*está facultado para ejercer las acciones administrativas para el desplazamiento de un trabajador, encargándose las funciones o el puesto que corresponden a un cargo de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional)*” y además “*El encargo tiene carácter temporal, excepcional y fundamentado, debiendo ser formalizado mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo*”;

Que, mediante Resolución Suprema N° 015-2013-EM se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal – CAP del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico, actualizado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 025-2014-INGEMMET/PCD, el cual prevé el cargo estructural de Director de Recursos Minerales y Energéticos del INGEMMET;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0022-2022-INGEMMET/PE publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25 de marzo de 2022, se designa al señor Jorge Eduardo Chira Fernández en el cargo de confianza de Coordinador de Geología y Laboratorio de la Presidencia Ejecutiva del INGEMMET, con reserva de su plaza de Director de Recursos Minerales y Energéticos;

Que, mediante Informe N° 0135-2022-INGEMMET/GG-OA-UP, la Unidad de Personal, señala que el ingeniero Jorge Acosta Ale cumple con los requisitos establecidos en el Manual

de Organización y Funciones – MOF del INGEMMET, para desempeñar por encargo las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos del INGEMMET;

Que, mediante Memorando N° 0190-2022-INGEMMET/GG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite y hace suyo el Informe N° 0142-2022-INGEMMET/GG-OPP-PRES, en el que se señala que el puesto de Director de Recursos Minerales y Energéticos, nivel D3, se encuentra contemplado en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) y debidamente presupuestado para el ejercicio 2022 y los ejercicios presupuestales siguientes;

Que, mediante Informe N° 0069-2022-INGEMMET/GG-OAJ del 25 de marzo de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable encargar las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos al ingeniero Jorge Acosta Ale, toda vez que, cumple con los requisitos establecidos en el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET, para el ejercicio de dichas funciones;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 0115-2021-INGEMMET/PE del 28 de diciembre de 2021, se delega en el/la funcionario/funcionaria a cargo de la Gerencia General del INGEMMET, la facultad de expedir resoluciones sobre encargo de funciones y puestos de responsabilidad directiva o de asesoramiento o de especialista (profesional) para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N° 728;

Que, por las consideraciones expuestas, resulta procedente encargar las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos al ingeniero Jorge Acosta Ale, con reserva de su plaza de origen;

Con el visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto, y Asesoría Jurídica; así como de la Unidad de Personal; y,

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones del INGEMMET, aprobado por Decreto Supremo N° 035-2007-EM, el Manual de Organización y Funciones del INGEMMET aprobado por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 0156-2013-INGEMMET/PCD, la Directiva de N° 008-2014-INGEMMET/PCD “Encargo de Puesto y de Funciones en el Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET”, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 071-2014-INGEMMET/PCD; y en el ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución de Presidencia N° 0115-2021-INGEMMET/PE;

SE RESUELVE:

Artículo 1. ENCARGAR, a partir de la fecha, las funciones de Director de Recursos Minerales y Energéticos del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET al ingeniero **JORGE ACOSTA ALE**, con reserva de su plaza de origen.

Artículo 2. NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las Unidades Orgánicas del INGEMMET para los fines pertinentes y al servidor a que se hace referencia en el artículo precedente.

Artículo 3. DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Geológico, Minero y Metalúrgico – INGEMMET: www.gob.pe/ingemmet.

Regístrese y comuníquese.

Documento firmado digitalmente

ABG. LUIS PANIZO URIARTE
Gerente General
INGEMMET